

SESIÓN DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1823
Presidencia del Sr. Alcocer
(En *Águila Mexicana* de los días 3 y 4 de diciembre de 1823)

Leída y aprobada la acta del día anterior...

Se mandó reservar para cuando se discuta la Acta Constitucional la nueva representación de Tlaxcala sobre el artículo 7o. del mismo plan.

El Sr. Carpio individuo de la Comisión de Constitución pidió que se le permitiera leer su voto particular que antes no pudo extender sobre el Proyecto de Acta Constitutiva.

Los Sres. Ramos Arizpe y Vargas se opusieron a la admisión de ese voto, porque ya el Sr. Carpio dio el que tuvo a bien, y si se hubieran de admitir los votos en el número y tiempo que quisiera cada uno de los individuos de las comisiones, los negocios no tendrían término.

Algunos Sres. diputados reclamaron el orden cuando hablaba el Sr. Vargas, creyendo que algunas de sus expresiones relativas al Sr. Carpio tocaban en personalidades; mas el Congreso declaró que no había faltado al orden.

Manifestó además que se sabía estar electos los diputados de Yucatán, y que vendrían en el primer buque que saliera después del que trajo la noticia. Que en aquella provincia se estaba haciendo leva de marineros para el servicio de nuestra marina que opera contra S. Juan de Ulúa; y que varias provincias avisan el recibo del Proyecto de Acta Constitucional que se les circuló, el cual parece que ha sido recibido con aplauso; por lo que el Supremo Poder Ejecutivo era de opinión que convenía saliera el acta sin demora.

Oyó el Congreso estas noticias con agrado.

El Sr. Secretario del despacho de justicia hizo presente que el gobierno califica de muy urgente la necesidad de que se de a la nación un Acta Constitucional que la libre de los peligros que la amenazan, y por lo mismo pedía al soberano Congreso se sirviera proceder sin demora a tratar ese punto que era de la mayor importancia.

El Sr. Ibarra dijo: que aunque ayer hizo moción para que no se entrara en la discusión del Acta hasta que se repartiera impreso el voto del Sr. Becerra, pero que desiste conociendo que la mayoría del Congreso no es de esa opinión, que tampoco lo es el gobierno y que acaso el insistir en ello se le interpretaría siniestramente por ser diputado electo por México; en cuya virtud dejaba al buen jui-

cio de los Sres. diputados pesar las razones que hay a favor y en contra, sin necesidad de que su señoría formalizase la moción.

El Sr. Lombardo la hizo suya: dijo que aunque la mayoría del Congreso estuviese contra ella, el debía sostener lo que le parecía justo, y tal era el que se suspendiese la discusión del acta, porque tenía la más alta idea de la gravedad de este asunto, y de la necesidad de tratarlo con toda la circunspección, madurez y detenimiento que exija la prudencia.

De la misma opinión fueron los Sres. Barbabosa y Becerra. Este último dijo que si al Congreso se le habían de sacar como por fuerza resoluciones tan importantes, no quedaba remedio; y era excusado que el Congreso deliberase. El primero hizo presente que pronto entrarán al Congreso los diputados de Yucatán y convendría esperarlos.

Los Sres. Ramos Arizpe Covarrubias y Secretario de justicia insistieron en que el único remedio de salvar a la patria era darle sin demora un ser político, para que no se disolviera. Dijeron que no hay quien violente al Congreso en sus resoluciones, ni existe otra fuerza que la moral, que es irresistible, y si se explica desordenadamente puede causar males de mucha trascendencia. Los primeros añadieron, que ya se está imprimiendo el voto del Sr. Becerra, y acaso lo estará mañana o dentro de tres a más días.

Se mandó proceder a la discusión sin esperar el voto impreso del Sr. Becerra; y salvaron su voto los Sres. Lombardo, Martínez (D.F.), Castellero, Espinosa, Gómez Anaya, Juille, Barbabosa, Tirado y Becerra.

..y se levantó la sesión pública a la una de la tarde.